

BGC
2025_PENOPR_00411

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, El Tribunal ha acordado aprobar la plantilla de respuestas correctas de la prueba única del procedimiento de selección de dieciséis Técnicos/as de Orientación Profesional y cinco Técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria de 2025 cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 8 de agosto de 2025, indicándose en rojo la respuesta correcta para cada pregunta según aparece en el anexo I del presente anuncio.

De conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica la plantilla de corrección del cuestionario tipo test, disponiendo de un plazo de **tres días hábiles** para posibles alegaciones.

La Secretaria del Tribunal

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==			

**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico**ANEXO I****PRUEBA SELECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE DIECISÉIS TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y CINCO TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2025**

1. **Las personas destinatarias de los Programas para la Inserción Laboral, establecido en el Decreto 85/2003, serán:**
 - a. Las personas desempleadas inscritas en el SEPE.
 - b. Únicamente jóvenes menores de 30 años.
 - c. Personas con discapacidad y mayores de 45 años.
 - d. Las personas demandantes de empleo, con posibilidad de establecer prioridades para determinados colectivos según la Estrategia Europea por el Empleo.**

2. **El programa de Itinerarios de Inserción tiene por objeto:**
 - a. La inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo.
 - b. Promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo mediante el fomento del espíritu emprendedor y acciones de apoyo al autoempleo.
 - c. La inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción, entendiéndose por éstos, la definición y realización de una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad.**
 - d. Promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas definidas como beneficiarias en el artículo 3, cuando sean discapacitadas o superen un período de antigüedad en la demanda de empleo de doce meses.

3. **Los Itinerarios de Inserción, podrán combinar distintos tipos de acciones:**
 - a. Información, orientación, asesoramiento, formación, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral.

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

- b. Información, orientación, asesoramiento, preformación, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral.**
- c. Orientación, asesoramiento, formación, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral.
- d. Información, orientación, asesoramiento, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral.
- 4. Dentro del programa de Inserción a través del Empleo, las ayudas a la contratación de personas en riesgo de exclusión:**
- a. Éstas no podrán superar el 50% de los costes salariales para los trabajadores desfavorecidos ni el 70% para los trabajadores discapacitados, según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DOCE L 337/3, de 13 de diciembre de 2002).
- b. Éstas no podrán superar el 70% de los costes salariales para los trabajadores desfavorecidos ni el 60% para los trabajadores discapacitados, según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DOCE L 337/3, de 13 de diciembre de 2002).
- c. Éstas no podrán superar el 60% de los costes salariales para los trabajadores desfavorecidos ni el 50% para los trabajadores discapacitados, según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DOCE L 337/3, de 13 de diciembre de 2002).
- d. Éstas no podrán superar el 50% de los costes salariales para los trabajadores desfavorecidos ni el 60% para los trabajadores discapacitados, según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DOCE L 337/3, de 13 de diciembre de 2002).**
- 5. Las actividades contempladas en el Programa de Promoción para Mujeres Trabajadoras serán:**
- a. La promoción de la mujer trabajadora dentro y fuera de la empresa, la promoción y difusión de la cultura emprendedora entre mujeres, la información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y la promoción y fomento de redes de empresarias
- b. La promoción de la mujer trabajadora dentro de la empresa, la promoción y diferenciación de la cultura emprendedora entre hombres y mujeres, la información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y la promoción y fomento de redes de empresarias.
- c. La promoción de la mujer trabajadora dentro de la empresa, la promoción y diferenciación de la cultura emprendedora entre hombres y mujeres, y la promoción y fomento de redes de empresarias.
- d. La promoción de la mujer trabajadora dentro de la empresa, la promoción y difusión de la cultura emprendedora entre mujeres, la información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y la promoción**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

y fomento de redes de empresarias.

6. No podrán ser beneficiarios de Experiencias Profesionales para el Empleo, cuando éstas supongan la realización de prácticas profesionales, los demandantes de primer empleo cuando pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

a. Minorías étnicas.

b. Si ha transcurrido más de 4 años desde la obtención de su titulación o certificación.

c. Personas con discapacidad.

d. Si ha transcurrido más de 2 años desde la obtención de su titulación o certificación.

7. Las personas beneficiarias de las Experiencias Profesionales para el Empleo, cuando éstas supongan la realización de prácticas profesionales, con independencia de las realizadas anteriormente para la obtención de su titulación, deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Disponer de una titulación universitaria, de formación profesional no reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional, que no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación y carecer de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación

b. Disponer de una titulación universitaria, de formación profesional reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional, que no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación y carecer de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación.

c. Disponer de una titulación universitaria, de formación profesional reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional, que no hayan transcurrido más de un año desde la obtención de dicha titulación o certificación y carecer de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación

d. Disponer de una titulación universitaria, de formación profesional reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional, que no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación y carecer de experiencia profesional en todos los ámbitos laborales.

8. Las entidades colaboradoras para desarrollar los programas se incorporarán al mismo:

a. Mediante el establecimiento de convenios de colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b. Mediante el establecimiento de contratos laborales con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c. Mediante el establecimiento de protocolos de actuación con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

d. Ninguna es correcta.

9. El Seguimiento y evaluación de las acciones que se lleven a cabo al amparo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del mencionado Decreto, es realizado por:

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- a. **La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.**
 - b. La Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública.
 - c. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
 - d. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
10. Las acciones que vayan dirigidas a la inserción de personas desempleadas, se realizará teniendo en cuenta un plan previo de objetivos cuantitativos y cualitativos que contemplará, al menos, los siguientes aspectos:
- a. Número de colectivos en riesgos de exclusión, características de las acciones a realizar y número de las mismas y objetivos en cuanto a resultados de inserción profesional y de derivación de las personas beneficiarias.
 - b. Número de colectivos en riesgos de exclusión, características de las acciones a realizar y número de las mismas.
 - c. **Número de personas a atender y características de las misma, características de las acciones a realizar y número de las mismas y objetivos en cuanto a resultados de inserción profesional y de derivación de las personas beneficiarias.**
 - d. Características de las acciones a realizar y número de las mismas y objetivos en cuanto a resultados de inserción profesional y de derivación de las personas beneficiarias.
11. Con carácter general, según la Orden de 26/09/2014, los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción estarán dirigidos:
- a. A las personas demandantes de empleo.
 - b. A los mayores de 18 años.
 - c. **A las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.**
 - d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
12. La Red Andalucía Orienta está conformada por:
- a. Todas las unidades e instrumentos de orientación profesional con los que cuenta el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - b. Todas las unidades e instrumentos de orientación profesional con los que cuenta la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
 - c. Ninguna de las respuestas es correcta.
 - d. **Los distintos instrumentos, servicios y programas para la orientación profesional de la Agencia**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

Servicio Andaluz de Empleo.

13. Entre los colectivos y grupos de población objeto de atención preferente de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción se encuentran:

- a. Jóvenes menores de 25 años.
- b. Personas con discapacidad.
- c. Minorías étnicas.

d. Las respuestas b y c son correctas.

14. Según la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, se consideran personas paradas de muy larga duración:

- a. Aquélla que lleve inscrita en la oficina de empleo, como demandante de empleo desempleada, al menos veinticuatro meses ininterrumpidamente.**
- b. Aquélla que lleve inscrita en la oficina de empleo, como demandante de empleo desempleada, al menos quince meses ininterrumpidamente
- c. Aquélla que lleve inscrita en la oficina de empleo, como demandante de empleo desempleada, al menos veinte meses ininterrumpidamente.
- d. Aquélla que lleve inscrita en la oficina de empleo, como demandante de empleo desempleada, al menos doce meses ininterrumpidamente.

15. Entre las unidades específicas de orientación que pueden establecerse en función del colectivo preferente de personas a atender, se encuentran:

- a. Unidad de Orientación para personas con discapacidad intelectual y psíquica.**
- b. Unidad de Orientación para personas que viven fuera de su localidad de origen.
- c. Unidad de Orientación para personas que no están en riesgo de exclusión.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

16. Con carácter general, el equipo técnico de las Unidades de Orientación estará integrado por :

- a. Un mínimo de cuatro y un máximo de diez personas.
- b. Un mínimo de dos y un máximo de seis personas.**
- c. Un mínimo de cinco y un máximo de diez personas.
- d. Un mínimo de cinco y un máximo de doce personas.

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

17. ¿Se pueden establecer prioridades en el marco de iniciativas europeas o estatales respecto de determinados colectivos a atender por los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción?
- a. No
 - b. Sí.**
 - c. Sólo en el marco de iniciativas europeas.
 - d. Sólo en el marco de iniciativas estatales.
18. Con carácter específico, podrán participar en el Programa de Acompañamiento a la Inserción, aquellas personas que se encuentren realizando un itinerario personalizado de inserción y pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:
- a. Jóvenes menores de 17.
 - b. Personas inmigrantes.
 - c. Personas desempleadas de larga duración.**
 - d. Personas desempleadas.
19. Serán personas destinatarias de las acciones de orientación reguladas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, las personas jóvenes inscritas en el Programa:
- a. Cádiz@empleo.
 - b. Emple@joven.**
 - c. Insercion@joven.
 - d. Emple@cádiz.
20. Las unidades de orientación podrán desarrollar las siguientes acciones:
- a. Gestión del área de autoorientación, fomentando el uso de recursos especializados de acceso restringido.
 - b. Gestión del área de autoorientación, fomentando el uso de recursos especializados de libre acceso disponibles para las personas usuarias.**
 - c. Gestión del área de economía sostenible.
 - d. Gestión del área de empresas y emprendimiento.
21. Cómo define un Itinerario Formativo de Inserción, la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril:

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- a. **El Itinerario Personalizado de Inserción, se define como el diseño, la realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.**
- b. El Itinerario Personalizado de Inserción, se define como el plan de acción, diseñado con la ayuda de profesionales y entidades públicas, adaptado a las necesidades individuales, que incluye desde la acogida y el análisis de la situación del usuario hasta el desarrollo de la formación, la búsqueda de empleo y el seguimiento continuo.
- c. El Itinerario Formativo de Inserción, se define como el proceso personalizado de formación y acompañamiento profesional que busca mejorar la empleabilidad y facilitar la incorporación al mercado laboral de personas con dificultades de inserción.
- d. A través del Itinerario, se accede de manera preferente a todos los recursos y programas de la Agencia SAE. De este modo, si te encuentras realizando un IPI, tendrás preferencia sobre otras personas usuarias para participar en dichos programas por ser el IPI el mecanismo preferente de acceso para ello.
- 22. Un Itinerario Formativo de Inserción, conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril:**
- a. Es el único mecanismos que facilita el acceso a la persona demandante de empleo a los recursos de empleo de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b. Es el mecanismo por el que se facilita el acceso a la persona demandante de empleo a todos los recursos de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo e instituciones colaboradoras, como Ayuntamientos, Diputaciones y Universidades.
- c. **Es el mecanismo preferente por el que se facilita el acceso a la persona demandante de empleo a todos los recursos de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.**
- d. La respuesta a y c son ciertas.
- 23. Entre las Fases de un IPI, se encuentran las siguientes:**
- a. Recepción y acogida. Diseño del itinerario. Validación del itinerario. Seguimiento del itinerario.
- b. Recepción de participantes. Análisis de los participantes. Diseño del itinerario. Desarrollo y seguimiento del itinerario. Evaluación del Itinerario.
- c. Recepción y acogida de participantes. Diseño del itinerario. Validación del itinerario. Seguimiento del itinerario. Evaluación del itinerario.
- d. **Recepción y acogida. Recogida de información y análisis. Diseño del IPI. Desarrollo y seguimiento del itinerario. Finalización y evaluación del itinerario.**
- 24. De las siguientes afirmaciones, solo una es correcta, selecciónela:**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- a. En la fase de recepción y acogida de un IPI, se les da la bienvenida a los participantes y se les hace entrega del material formativo y se les forma en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- b. En la fase de diseño del IPI, se definen los objetivos del itinerario y diseña una serie de acciones concatenadas para la consecución del mismo. Esta fase se realiza de manera consensuada.**
- c. En la fase de recogida de información de un IPI, se analizan las necesidades que las empresas de la zona tienen de personal cualificado para poder diseñar Itinerarios a la carta a los empresarios de la zona.
- d. En la fase de finalización y evaluación del itinerario, se les realiza un examen a los participantes de los IPI, para corroborar el nivel de conocimientos adquiridos.

25. El CAP III de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, entre otras cuestiones:

- a. Especifica que los equipos técnicos de las Unidades de Orientación serán validados por las Delegaciones Territoriales de Empleo.
- b. Que forman parte de la Red Andalucía Orienta, todas las unidades de orientación gestionadas con medios propios de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo o cofinanciadas, total o parcialmente, por los Centros de Referencia para la Orientación de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, así como las Universidades Andaluzas.
- c. Que las unidades que conforman la Red Andalucía Orienta, si lo solicitan, pondrán disponer de los instrumentos, identificación, recursos y metodologías de la citada red, de acuerdo con los procedimientos que, a tal efecto, establezca cada una de las Delegaciones Provinciales de Empleo.
- d. Define el Itinerario Personalizado de Inserción.**

26. En las Unidades de Orientación, se computarán las acciones de atención directa, siempre que:

- a. Estén registradas en el sistema de información según los procedimientos establecidos por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.
- b. Estén firmadas por la persona usuaria en el correspondiente recibo de servicio cuyo modelo será facilitado por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. En el caso de las atenciones telefónicas, el recibo de servicio, deberá ser firmado por la persona usuaria en el plazo máximo de un mes a partir de la misma.**
- c. Estén firmadas por la persona usuaria en el correspondiente recibo de servicio cuyo modelo será facilitado por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. En el caso de las atenciones telefónicas, la persona usuaria remitirá por Registro de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, una declaración responsable firmada digitalmente, en el plazo máximo de un mes a partir de la misma.
- d. Estén firmadas por la persona usuaria en el correspondiente recibo de servicio cuyo modelo será facilitado por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. En el caso de las atenciones telefónicas, el recibo del servicio podrá ser firmado por la persona que haya realizado la tutorización en el plazo máximo de un mes a partir de la

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



misma.

27. Los objetivos de las unidades de Orientación,

- a. Son comunes a todas las Unidades de Orientación indistintamente de las actuaciones a desarrollar.
- b. Se establecen en función de las actuaciones a desarrollar y de ello se informa al equipo de orientación.
- c. Se establecen en función de las actuaciones a desarrollar y de acuerdo al equipo de orientación.**
- d. Todas las respuestas son falsas.

28. Para cada Unidad de Orientación, pueden establecerse los siguientes objetivos:

- a. Por cada profesional para la atención a personas desempleadas en general, personas con discapacidad, o personas en riesgo de exclusión, se tendrá en cuenta el número de horas anuales de atención directa a personas usuarias en Itinerario Personalizado de Inserción, debiendo realizarse 1.150 horas al año, por cada uno de estos profesionales de la orientación, exceptuándose a la persona encargada de llevar a cabo las tareas correspondientes a la autoorientación.**
- b. Por cada profesional para la atención a personas desempleadas en general, personas con discapacidad, o personas en riesgo de exclusión, se tendrá en cuenta el número de horas anuales de atención directa a personas usuarias en Itinerario Personalizado de Inserción, debiendo realizarse 1.100 horas al año, por cada uno de estos profesionales de la orientación, exceptuándose a la persona encargada de llevar a cabo las tareas correspondientes a la autoorientación.
- c. Por cada profesional para la atención a personas desempleadas en general, personas con discapacidad, o personas en riesgo de exclusión, se tendrá en cuenta el número de horas anuales de atención directa a personas usuarias en Itinerario Personalizado de Inserción, debiendo realizarse 1.250 horas al año, por cada uno de estos profesionales de la orientación, exceptuándose a la persona encargada de llevar a cabo las tareas correspondientes a la autoorientación.
- d. Por cada profesional para la atención a personas desempleadas en general, personas con discapacidad, o personas en riesgo de exclusión, se tendrá en cuenta el número de horas anuales de atención directa a personas usuarias en Itinerario Personalizado de Inserción, debiendo realizarse 1.050 horas al año, por cada uno de estos profesionales de la orientación, exceptuándose a la persona encargada de llevar a cabo las tareas correspondientes a la autoorientación.

29. En las unidades de orientación, por cada profesional de la Iniciativa Activa Empleo Joven:

- a. Se tendrá en cuenta el número de horas de atención directa a personas participantes debiendo realizarse 1.150 horas anuales por cada uno de éstos profesionales de la orientación, pudiendo computarse hasta 150 horas en la preparación de informes necesarios para el seguimiento del IPI.
- b. Se tendrá en cuenta el número de horas de atención directa a personas participantes debiendo realizarse 1.250 horas anuales por cada uno de éstos profesionales de la orientación, pudiendo computarse hasta 250 horas en la preparación de informes necesarios para el seguimiento del IPI.

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- c. **Se tendrá en cuenta el número de horas de atención directa a personas participantes, debiendo realizarse 1.150 horas anuales por cada uno de éstos profesionales de la orientación, pudiendo ser en un Itinerario Personalizado de Inserción o fuera de él.**
- d. Se tendrá en cuenta el número de horas de atención directa a personas participantes, debiendo realizarse 1.250 horas anuales por cada uno de éstos profesionales de la orientación, pudiendo ser en un Itinerario Personalizado de Inserción o fuera de él.

30. Para calcular las horas de atención directa en los IPI:

- a. Si la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, considera prioritario que la Unidad de Orientación participe en otras actuaciones, podrá computar hasta 100 horas por cada profesional, a propuesta de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.
- b. **Si la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, considera prioritario que la Unidad de Orientación participe en otras actuaciones, podrá computar más 100 horas por cada profesional, a propuesta de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.**
- c. La Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá computar como parte del objetivo de horas anuales de las Unidades, hasta un máximo de 200 horas anuales por cada profesional de la Unidad en concepto de: Participación en acciones derivadas de los planes de mejora establecidos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- d. Si la Dirección General de Empleo, considera prioritario que la Unidad de Orientación participe en otras actuaciones, podrá computar hasta 100 horas por cada profesional, a propuesta de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

31. La red EURES está formada por los siguientes miembros:

- a. Servicios públicos de empleo y asociaciones de trabajadores.
- b. Servicios públicos de empleo, organizaciones patronales y universidades.
- c. **Servicios públicos de empleo y Comisión Europea, las asociaciones transfronterizas asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, e instituciones locales y regionales.**
- d. Ninguna es correcta.

32. El marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo, está regulado en:

- a. Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. Real Decreto legislativo 3/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- c. **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.**
- d. Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

33. El objetivo de la Red EURES es:

- a. Prestar servicios a los trabajadores en España, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo.
- b. Prestar servicios a los empresarios que deseen beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre demandas de empleo.
- c. Prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.**
- d. Todas son correctas.

34. El portal EURES de la movilidad profesional cuenta con miles de empresas registradas que podrán rápida y fácilmente:


- a. Crear una cuenta que le permita buscar y guardar los perfiles de los candidatos pertinentes.
- b. Publicar una oferta de trabajo a través del Servicio Público de Empleo de su país o de su consejero EURES local, a la que podrán acceder solicitantes de empleo de 31 países.
- c. Recibir avisos cuando se publiquen perfiles que se ajusten al puesto vacante.
- d. Todas son correctas.**

35. El SEPE está dirigido a:

- a. Solo y exclusivamente a trabajadores desempleados y desempleados de larga duración.
- b. Solo y exclusivamente a trabajadores en activo, desempleados y desempleados de larga duración.
- c. Solo y exclusivamente a empresas.
- d. Ninguna es correcta.**

36. Señala cual de las siguientes respuestas no es una característica del modelo formativo de Aula mentor:

- a. Formación inmediata, sin plazos de matrícula y no sujeta a convocatorias. Se adapta a las necesidades y ritmo de aprendizaje individuales de acuerdo a los principios de flexibilidad y autonomía.
- b. Tutoría telemática a través de su plataforma de aprendizaje en línea.

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==			

**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- c. **Formación reglada para el desarrollo de las competencias personales y profesionales.**
- d. Oferta formativa inclusiva para el fomento de igualdad de oportunidades que no requiere de requisitos previos académicos ni profesionales.
- 37. Una persona de 45 años que se encuentra en activo:**
- a. No puede acceder a un curso de FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE), porque están dirigidos a personas desempleadas para contribuir a la mejora de la competitividad.
- b. **Puede acceder a un curso de FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE), para mejorar su empleabilidad.**
- c. No puede acceder a un curso de FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE), porque están dirigidos a jóvenes desempleados para mejorar su acceso al mercado laboral.
- d. Todas son correctas
- 38. Si una persona joven insiste en que su problema para encontrar empleo está en la falta de experiencia, cuál de las siguientes respuestas consideras que sería una reformulación positiva:**
- a. Que la falta de experiencia supone una mayor capacidad de adaptación.
- b. Que la falta de experiencia supone una mayor motivación.
- c. Que la falta de experiencia supone una mayor facilidad para asimilar cosas nuevas.
- d. **Todas son correctas**
- 39. La declaración de accesibilidad a la AppSAE de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, comprenderá, como mínimo, la siguiente información:**
- a. Una explicación sobre aquellas partes del contenido que no sean accesibles y las razones de dicha inaccesibilidad, así como, en su caso, las alternativas accesibles que se ofrezcan.
- b. Un enlace al procedimiento de reclamación al que cualquier persona interesada pueda recurrir en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria.
- c. La AppSAE no contempla ninguna declaración de accesibilidad.
- d. **Las respuesta a y b son correctas.**
- 40. Qué portal de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, ofrece a los ciudadanos y a las empresas, una interacción directa, libre, sencilla, y gratuita entre ofertantes (empresas) y demandantes de empleo (ciudadanía):**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- a. LinkedIn.
- b. Empléate.**
- c. Infojobs.
- d. Infoempleo.
- 41. Según los resultados de demanda de empleo y paro registrado en los municipios andaluces la Provincia de Cádiz, en enero de 2025 tiene un total de 199.147 demandantes de empleo de los cuales:**
- a. 77.745 son hombres y 121.402 son mujeres.**
- b. 77.745 son mujeres y 121.402 son hombres.
- c. La totalidad son mujeres.
- d. La totalidad son hombres.
- 42. Señale la afirmación más correcta:**
- a. La economía de Cádiz depende exclusivamente del turismo.
- b. La economía de Cádiz depende exclusivamente de la industria naval y aeronáutica.
- c. La economía de Cádiz depende en gran medida del turismo pero tiene una base económica más diversificada, apoyándose en otros sectores como la industria naval, aeronáutica, petroquímica y energética.**
- d. La economía de Cádiz depende en gran medida del sector agrario pero tiene una base económica más diversificada, apoyándose en otros sectores como el turismo, la industria naval, aeronáutica, petroquímica y energética.
- 43. Los recursos institucionales en materia de empleo incluyen:**
- a. Los servicios públicos de empleo autonómicos al ser una competencia exclusiva de las CCAA.
- b. Los servicios públicos de empleo autonómicos y las agencias locales.
- c. El servicio público de empleo estatal y las agencias locales.
- d. El servicio público de empleo estatal, los servicios públicos de empleo autonómicos y las agencias locales.**
- 44. Defina que se entiende por agencias de colocación:**
- a. Son entidades privadas o públicas que, autorizadas por el SEPE, buscan y ofrecen puestos de trabajo a personas desempleadas.**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



- b. Empresas cuyo objetivo es facilitar la contratación de personas con discapacidad, ofreciéndoles empleo productivo y adaptado a sus necesidades.
- c. Ofrecen programas para mejorar las habilidades profesionales y adaptarse a las demandas del mercado laboral, complementando la oferta de los servicios públicos.
- d. Son entidades que juegan un papel fundamental en la coordinación con las Administraciones públicas para el diseño e implementación de políticas activas de empleo.

45. Defina que se entiende por centros especiales de empleo:

- a. Son entidades privadas o públicas que, autorizadas por el SEPE, buscan y ofrecen puestos de trabajo a personas desempleadas.
- b. Empresas cuyo objetivo es facilitar la contratación de personas con discapacidad, ofreciéndoles empleo productivo y adaptado a sus necesidades.**
- c. Ofrecen programas para mejorar las habilidades profesionales y adaptarse a las demandas del mercado laboral, complementando la oferta de los servicios públicos.
- d. Son entidades que juegan un papel fundamental en la coordinación con las Administraciones públicas para el diseño e implementación de políticas activas de empleo.

46. Defina que se entiende por centros de formación y orientación:

- a. Son entidades privadas o públicas que, autorizadas por el SEPE, buscan y ofrecen puestos de trabajo a personas desempleadas.
- b. Empresas cuyo objetivo es facilitar la contratación de personas con discapacidad, ofreciéndoles empleo productivo y adaptado a sus necesidades.
- c. Ofrecen programas para mejorar las habilidades profesionales y adaptarse a las demandas del mercado laboral, complementando la oferta de los servicios públicos.**
- d. Son entidades que juegan un papel fundamental en la coordinación con las Administraciones públicas para el diseño e implementación de políticas activas de empleo.

47. El servicio de Andalucía orienta consiste en:

- a. Poner a disposición de las personas demandantes de empleo en Andalucía una completa red de unidades para la formación profesional.
- b. Poner a disposición de las personas con dificultades económicas una completa red de unidades destinadas a la obtención de recursos.
- c. Poner a disposición de las personas demandantes de empleo en Andalucía una completa red de unidades para la orientación profesional, el asesoramiento en la búsqueda de empleo, la inserción laboral y el acompañamiento, distribuida por todo el territorio.**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		



d. Ninguna de las anteriores es correcta.

48. Los servicios del programa Andalucía orienta están destinados:

- a. **A aquellas personas que están inscritas como demandantes de empleo desempleadas y, especialmente, a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para la inserción en el mercado de trabajo, como es el caso de las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión.**
- b. A aquellas personas que no están como demandante de empleo para mejorar sus condiciones laborales.
- c. Exclusivamente a personas que presentan mayores dificultades para la inserción en el mercado de trabajo, como es el caso de las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

49. Según los datos registrados en el sistema de información multiterritorial de Andalucía el servicio que mayor demanda tiene de empleo y paro registrado para los hombres es el sector:

- a. Agricultura y pesca.
- b. Construcción.
- c. Industria.
- d. Servicios.**


50. Según los datos registrados en el sistema de información multiterritorial de Andalucía el servicio que mayor demanda tiene de empleo y paro registrado para las mujeres es el sector:

- a. Agricultura y pesca.
- b. Construcción.
- c. Industria.
- d. Servicios.**

PREGUNTAS DE RESERVA

1. La articulación de las acciones derivadas de los Programas a que se refiere el Decreto 85/2003 se efectuará teniendo en cuenta:

- a. Los colectivos a los que se dirigen, los recursos propuestos para su ejecución y, los resultados obtenidos en los 4 años anteriores.


Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==			

**IEDT**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

- b. **La cobertura territorial de las mismas, los colectivos a los que se dirigen, las perspectivas de empleo, el nivel de calidad de los recursos propuestos para su ejecución y, en su caso, los resultados obtenidos en los años anteriores, así como el nivel de inserción laboral y las disponibilidades.**
- c. La cobertura territorial de las mismas, los colectivos a los que se dirigen, las perspectivas de empleo, el nivel de calidad de los recursos propuestos para su ejecución y, en su caso, los resultados obtenidos en los años anteriores, el nivel de ejecución, así como el nivel de compatibilidad con las acciones propuestas.
- d. Los colectivos a los que se dirigen, las perspectivas de integración, el nivel de calidad de los recursos propuestos para su ejecución y, en su caso, los resultados obtenidos en los 5 años anteriores.
2. **La jornada del personal de los equipos de trabajo de las Unidades de Orientación será:**
- a. Depende del colectivo al que está dirigida la Unidad de Orientación.
- b. A media jornada.
- c. Ninguna respuesta es correcta.
- d. A tiempo completo**
3. **Para el cálculo del número de horas anuales de atención directa en Itinerarios Personalizados de Inserción:**
- a. Se calculará teniendo en cuenta sólo la duración del tiempo de dedicación de cada profesional a dicha atención.
- b. Se calculará haciendo una media aritmética entre el tiempo que cada profesional ha destinado a la atención de todos los usuarios.
- c. Se calculará sumando la duración del tiempo de dedicación de cada profesional a dicha atención. En el supuesto de atenciones grupales se contabilizará como atención directa la duración de la sesión, independientemente del número de participantes en ellas.**
- d. Se calculará sumando la duración del tiempo de dedicación de cada profesional a dicha atención. En el supuesto de atenciones grupales se contabilizará como atención directa la duración de la sesión, siempre y cuando el número de participantes sea igual o superior a la mitad más uno de los inscritos en el programa.
4. **Cuál de las siguientes gestiones que puedo hacer a través de la AppSAE, no es cierta:**
- a. Realizar la primera inscripción o autoinscripción como demandante de servicios de empleo.
- b. Renovar, reinscribir o modificar la demanda de empleo.
- c. Consultar los datos del expediente académico.**
- d. Consultar el estado de la demanda de empleo y obtener la fecha de la próxima renovación.
5. **Los sindicatos en materia de empleo:**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==		





IEDT

Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

- a. Son entidades privadas o públicas que, autorizadas por el SEPE, buscan y ofrecen puestos de trabajo a personas desempleada.
- b. Empresas cuyo objetivo es facilitar la contratación de personas con discapacidad, ofreciéndoles empleo productivo y adaptado a sus necesidades.
- c. Ofrecen programas para mejorar las habilidades profesionales y adaptarse a las demandas del mercado laboral, complementando la oferta de los servicios públicos.
- d. Son entidades que juegan un papel fundamental en la coordinación con las Administraciones públicas para el diseño e implementación de políticas activas de empleo.**

Código Seguro De Verificación	TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	10/09/2025 10:11:55	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TfgP+JZDLfKSh+Au0T+a8A==			